

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20369 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 173/2013 y N.I.G. del procedimiento 37274 42 1 2013 0003013, por Auto de 15-5-2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a los deudores Vesalio Manso de Pedro, con D.N.I. número 12.194.558-G y María Belén Cecilia San Mauro Alonso, con D.N.I. número 11.698.285-W y ambos con domicilio particular en C/ Cuesta del Carmen, n.º 21, 1.º C, de Salamanca, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º El administrador concursal designado es don José Luis del Rey García, con domicilio postal en C/ Gran Vía, n.º 67, 2.º A, C.P. 37001 de Salamanca y con dirección electrónica secretaria@delreygarciaabogados.com, para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 20 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130030490-1